



Firmado digitalmente por BEINGOLEA
DELGADO Alberto Ismael FAU
20537630222 soft
Cargo: Ministro De Cultura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2026 21:11:37 -05:00

San Borja, 23 de Octubre del 2026

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000395-2026-MC

VISTOS: los Oficios N° 415-2024-MPLP/AL y N° 484-2024-MPLP/AL, de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio; los Informes N° 000515-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC y N° 000099-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-PCM/MC, de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; el Informe N° 000838-2026-DGPC-VMPCIC/MC, de la Dirección General de Patrimonio Cultural; los Informes N° 001864-2026-DIA-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000253-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-EMB/MC, de la Dirección de Artes; el Informe N° 000932-2026-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; los Informes N° 000196-2026-DDC AYA/MC y N° 000194-2026-DDC AYA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho; el Informe N° 001195-2026-OGAJ-SG/MC, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, a través de los Oficios N° 415-2024-MPLP/AL y N° 484-2024-MPLP/AL, la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, solicita y subsana las observaciones respectivamente, sobre el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura del señor **FÉLIX EDILBERTO QUISPE SAIRE**;

Que, mediante los Informes N° 000196-2026-DDC AYA/MC y N° 000194-2026-DDC AYA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, emite opinión favorable respecto del reconocimiento del señor Félix Edilberto Quispe Saire, como Personalidad Meritoria de la Cultura, en mérito a su destacada trayectoria como intérprete del arpa andina, su contribución a la transmisión de la música tradicional peruana y su aporte a la salvaguardia de la Danza de las Tijeras de la región de Ayacucho;

Que, mediante el Informe N° 000838-2026-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hace suya la opinión contenida en el Informe N° 000515-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC y este a su vez hace suyo el Informe N° 000099-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-PCM/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial en el que se evalúa y analiza la trayectoria de la persona propuesta para acceder al reconocimiento;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **POZNZW3**



Que, a través del Informe N° 000932-2026-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes hace suya y ratifica la opinión contenida en los Informes N° 001864-2026-DIA-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000253-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-EMB/MC de la Dirección de Artes, el que señala que se mantienen vigentes los fundamentos que sustentaron la opinión técnica favorable previamente emitida, relacionados con la destacada trayectoria del señor Félix Edilberto Quispe Saire como intérprete del arpa andina, su contribución a la transmisión de la música tradicional peruana y su aporte a la salvaguardia de la danza de las Tijeras de la región de Ayacucho, expresión inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO;

Que, a través del Informe N° 001195-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la distinción se sustenta en la trayectoria de la persona que se propone, a partir de la evaluación y análisis que han realizado los órganos competentes respecto de los importantes aportes a la cultura;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Patrimonio Cultural; de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Dirección de Artes, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **FÉLIX EDILBERTO QUISPE SAIRE** por su destaca trayectoria como intérprete del arpa andina, contribuyendo a la transmisión de la música tradicional peruana y la salvaguardia de la Danza de las Tijeras de la región Ayacucho, expresión inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes y notificarla al señor Félix Edilberto Quispe Saire y a la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ISMAEL BEINGOLEA DELGADO
Ministro de Cultura